

DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADA-NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON: VIVIANO RUIZ VARGAS Y DOÑA: HAIDEE CARPIO BEJAR DE RUIZ, PERUANOS, CASADOS, IDENTIFICADOS CON DNI. N° 42925528 Y 02387440, RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PAGO OLANIQUE SUB LOTE K-2, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON EL AREA DE: 200.00 M2. (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO CON ANOTACION PREVENTIVA, EN EL ASIENTO D00010, DE LA PARTIDA REGISTRAL ELECTRONICA N° 11014599, CONTINUACION DE LA FICHA N° 268, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y EMPLAZO A SUS TITULARES REGISTRALES DON: OSCAR CELSO RUEDA PAREDES Y DOÑA: IRMA ISMENA TICONA VASQUEZ; TAMBIEN SE EMPLAZA A LOS COLINDANTES Y A TERCEROS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA, CONFORME A LEY.- TACNA, 05 DE FEBRERO DEL 2019.- Elba Aurora Angüis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.-